



HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos comunicarles que, el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución NAC-DGERCGC21-00000005, estableció un régimen transitorio para la presentación de la información y documentación de las compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas, bajo los siguientes términos:

Habilitación del Sistema



- › La Administración Tributaria ha resuelto que, por esta única vez, las compañías obligadas a reportar, cumplirán dicho deber remitiendo hasta el **31 de enero de 2021**, la información y documentación, utilizando el **portal web de la Superintendencia de Compañías** (como los años anteriores).



- › Conforme lo señala la Ley de Compañías, si la compañía nacional no hubiere recibido la documentación de las sociedades extranjeras para reportarla hasta la fecha señalada, la obligación será cumplida dentro de los 5 primeros días del siguiente mes de febrero, con indicación de las sociedades socias o accionistas extranjeras remisas.

Si tuvieren inquietudes al respecto, por favor no duden en contactarnos.

ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador

Edificio Tapia, 8vo piso.

Tel.: (593-2)3331946- 3332371

www.etl.com.ec



Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE

Edificio Emporium, oficina 1108

Tel.: (593-4)3883841